

OTROS DATOS  
Código para validación: **UXTYJ-C2QS7-0M5AJ**  
Fecha de emisión: **26 de Enero de 2024 a las 13:07:58**  
Página 1 de 2

FIRMAS  
1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE  
23/01/2024 14:22  
2.- Director/a Adjunto/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del  
Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 24/01/2024 18:42  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del  
Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 25/01/2024 15:16  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 26/01/2024 08:58

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/01/2024 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487713 UXTYJ-C2QS7-0M5AJ D8515164BEEFEC6D598D30C40BCDD909070C5B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do

## Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.  
Departamento: Gestión de Recursos Humanos.  
Nº de expediente: PER-1037/2023. C.S. EEL

**ASUNTO:** Comisión de servicios D. Eduardo Encabo Llorente.

“Visto el expediente PER-1037/2023, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Jefe de Centro de Instalaciones núm. 55042 de la Fundación Municipal de Deportes, el/la funcionario/a que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha de 13-11-2023 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por la Sra. Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes y el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de Jefe de Centro de Instalaciones núm. 55042 de la Fundación Municipal de Deportes, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 1-12-2023, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Jefe de Centro de Instalaciones núm. 55042 de la Fundación Municipal de Deportes en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Sra. Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO ACTUAL
COCHO MELÉNDEZ, JOSÉ MARÍA	Presentación de instancia fuera de plazo
ENCABO LLORENTE, EDUARDO	Técnico Medio Urbanismo (Ingeniero)
ESTÉBANEZ LÁZARO, ALEJANDRO	No pertenece al Subgrupo A1/A2

**TERCERO.-** Con fecha de 9-1-2024, se recibe escrito del Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, con el conforme de la Concejala de Área de Participación Ciudadana y Deportes, informando sobre la idoneidad de D. Eduardo Encabo Llorente para el desempeño del puesto de Jefe de Centro de Instalaciones núm. 55042 de la Fundación Municipal de Deportes.

**CUARTO.-** Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D. Eduardo Encabo Llorente, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

OTROS DATOS  
Código para validación: **UXTYJ-C2QS7-0M5AJ**  
Fecha de emisión: **26 de Enero de 2024 a las 13:07:58**  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE  
23/01/2024 14:22  
2.- Director/a Adjunto/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del  
Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 24/01/2024 18:42  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del  
Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 25/01/2024 15:16  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 26/01/2024 08:58

ESTADO  
**FIRMADO**  
26/01/2024 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487713\_UXTYJ-C2QS7-0M5AJ\_D85151648EBE6E6C5D58D30C40BCDD909070C5B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

## Ayuntamiento de Valladolid



Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

**TERCERO.-** De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Jefe de Centro de Instalaciones núm. 55042 de la Fundación Municipal de Deportes, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

**CUARTO.-** Consta asimismo en el expediente, que D. Eduardo Encabo Llorente reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Nombrar en comisión de servicios a D. Eduardo Encabo Llorente en el puesto de Jefe de Centro de Instalaciones núm. 55042 de la Fundación Municipal de Deportes, nivel 26 de complemento de destino, adscrito al Área de Participación Ciudadana y Deportes.

**SEGUNDO.-** Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de febrero de 2024.

**TERCERO.-** Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03/342.1/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*